



Referencia:	2025/37350V
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO CAMELAMOS NAQUERA
Representante:	JOSEFA SANTIAGO OLIVA

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

31. ÁREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2025/37350V.

.- Rectificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de agosto de 2025, sobre aprobación de la concesión de subvención nominativa directa a la Asociación de Madres y Padres del Alumnado de la Escuela Infantil Carmen Mora Garrido “Camelamos Naquerar”, como consecuencia de error en la propuesta.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“**DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA**, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA INFANTIL CARMEN MORA GARRIDO “CAMELAMOS NAQUERAR”** para el establecimiento del Proyecto: **Alfabetización y Flamenco escuela de Mujeres y Madres “Junta Aprendemos” 2025**, con NIF G04733127, visto el Informe Técnico de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador Técnico, el informe jurídico de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, detectado error material se emite informe jurídico complementario de fecha 24 de septiembre de 2025 conformado por la Directora de Área de Familia e Integración y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material detectado en el **punto segundo y tercero** del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2025, concretamente del punto **"11. AREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2025/37350V.** Aprobación de la concesión de subvención nominativa directa a la Asociación de Madres y Padres del Alumnado de la Escuela Infantil Carmen Mora Garrido "Camelamos Naquerar", en virtud del convenio suscrito para la ejecución del proyecto "Alfabetización y flamenco Escuela de Mujeres y Madres "Juntas Aprendemos" 2025", por importe de 6.000,00 €.", de tal manera que:

- donde dice "A300 231.16 489.00 "Convenio Asociación Alzheimer (CIF G04733127)"
- debe decir: "A300 231.16 489.00 "CONV. ESCUELA MADRES ASOC. CAMELAMOS NAQUERAR (CIF.G04733127)".

Quedando el resto del acuerdo redactado en idénticos términos.

SEGUNDO.- Que se notifique en la forma legalmente establecida a la entidad interesada, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación.

Es todo cuanto este funcionario tiene el honor de informar, sin perjuicio del superior criterio técnico competente."

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno